

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2025/06215 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación de la convocatoria y bases que deben regir el proceso de selección para el acceso a la escala de administración especial; subescala servicios especiales; clase extinción de incendios; categoría inspector/a, correspondientes a la escala de inspección y al grupo A; subgrupo A1 de clasificación profesional para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes.

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de València número 790 de fecha 23 de mayo de 2025, se ha dispuesto, en relación a las Bases Específicas para cubrir en propiedad 4 plazas vacantes de Inspector:

Primer.- Aprobar la convocatoria y las Bases que se adjuntan como Anexo que deben regir el Proceso de Selección para el procedimiento selectivo para el acceso a la Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Extinción de Incendios; Categoría inspector/a, correspondientes a la Escala de Inspección y al Grupo A; Subgrupo A1 de clasificación profesional para cubrir en propiedad 4 plazas vacantes, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2023, de las cuales tres corresponden al turno de promoción interna y una al turno de movilidad.

VER ANEXO

Segundo.- Enviar la Convocatoria y las Bases al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para su publicación íntegra, y en extracto al Diario Oficial de la Generalidad Valenciana y Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Una vez publicadas las bases, someterlas a trámite de comunicación a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE).

Cuarto.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de València, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto.

Todo esto en conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo procedente.

València, 26 de mayo de 2025.—El presidente-delegado, Avelino Mascarell Peiró.





BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES; CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS; CATEGORÍA INSPECTOR CORRESPONDIENTES A LA ESCALA DE INSPECCIÓN Y AL GRUPO A, SUBGRUPO A1 DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS VACANTES, EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023, DE LAS CUALES TRES CORRESPONDEN AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y UNA AL TURNO DE MOVILIDAD.

BASE PRIMERA: PLACES CONVOCADOS

Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, cuatro plazas, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Categoría de Inspector correspondientes a la Escala de Inspección y al Grupo A, Subgrupo A1 de clasificación profesional, según lo dispuesto por la Ley 7/2011, de 1 de abril, de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana, tres por el Turno de Promoción Interna y una por el Turno Libre.

BASE SEGUNDA. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Las cuatro plazas convocadas provienen de la oferta de empleo público de 2023.

TERCERA. SISTEMA DE SELECCIÓN

Conforme al artículo 28 y siguientes de la Ley 7/2011, de los SPEIS, y artículos 5 y siguientes del Decreto 163/2019, de 19 de julio, del Consell, el sistema selectivo que se utilizará para la cobertura de las plazas vacantes será:

Tres plazas por el sistema de concurso-oposición para el Turno de Promoción Interna, seguido del Curso Selectivo de carácter eliminatorio.

Una plaza por el sistema de concurso para el Turno de Movilidad, precedido de reconocimiento médico eliminatorio, el cual determinará que la persona aspirante tiene la capacidad funcional y psicofísica suficiente para el ejercicio de los cometidos asignados a los puestos vinculados a las plazas objeto de la convocatoria en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio, entendiéndose que no padece enfermedad ni defecto de psíquico o físico superar los baremos médicos previstos en esta convocatoria.

BASE CUARTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1) TITULACIÓN I PERMISOS DE CONDUCIR

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, se ha de estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, la titulación de Grado o equivalente, así como el permiso de conducir de la clase B y la autorización para conducir vehículos de transporte prioritario (BTP).





BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

2) EQUIVALENCIA DE TITULACIÓN

En todo caso, la equivalencia de titulaciones será aportada por la persona aspirante mediante certificado expedido al efecto por la Administración competente en cada caso. En el caso de títulos expedidos en el extranjero, se requerirá acreditar su homologación.

BASE QUINTA. SOLICITUDES Y DERECHOS DE EXAMEN

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se rigen por lo que establecen las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las personas que desean participar en la presente convocatoria han de abonar la Tasa por concurrencia a Pruebas Selectivas para el ingreso de personal en el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia, según la Ordenanza Fiscal publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* núm. 166, de 29 de agosto de 2016, en el número de cuenta de la entidad CAIXABANK SA, abierta a nombre del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia en CaixaBank IBAN ES14 2100 4337 8802 0004 5460 (BIC: CAIXAESBBXXX) que para este grupo de acceso está fijada a 50€.

La no inclusión de la persona interesada en la relación de personas admitidas, originará el derecho a la devolución del importe señalado, siempre que sea por causa no imputable a la misma. El ingreso se justifica mediante el resguardo de ingreso emitido por la entidad bancaria.

BASE SINENA. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se regirá por lo que establecen las bases generales para la categoría de Inspector/a.

BASE SÉPTIMA. BOLSA DE TRABAJO

Una vez finalizado el proceso selectivo se constituirá una bolsa de empleo temporal mediante Decreto de la Presidencia del Consorcio, de la que formarán parte todos y todas las aspirantes que hayan superado al menos, el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición. Su régimen de funcionamiento será determinado en la Resolución de constitución de la bolsa.

BASE OCTAVA. RECURSOS

Contra estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven que agoten la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.





BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Ante las actuaciones del Órgano Técnico de Selección, se puede interponer el Recurso de Alzada previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de sus publicaciones o notificaciones. El recurso se puede interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o frente a la Presidencia del Consorcio como órgano competente para resolverlo.

La alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión sobre la puntuación otorgada por el Órgano Técnico de Selección u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas se realizará por las personas aspirantes durante los cinco días naturales siguientes a la publicación de la puntuación de cada prueba o ejercicio y será el Órgano Técnico de Selección lo que decida sobre las mismas en la siguiente sesión, reseñándolo en el correspondiente acta.

ANEXO TEMARIO ESPECÍFICO

El temario específico será el establecido en el Anexo de las bases generales para la Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Extinción de Incendios; Categoría de inspector/a

